

MINISTERIO DE SALUD



Oficina Ejecutiva de Administración

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 153 -2024-OEA-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 04 de Noviembre de 2024

VISTO:

La Carta N° 01-RMSU-2024-HVLH de fecha 29.10.24 y la Resolución Administrativa N°. 152-2024-OEA-HVLH/MINSA de fecha 23.10.24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 152-2024-OEA-HVLH/MINSA de fecha 23.10.24, se resolvió Constituir la Comisión de Inventario para la ejecución del inventario físico general valorizado de bienes muebles patrimoniales y de Existencias de Almacén Central del Hospital Víctor Larco Herrera al 31 de diciembre del 2024; la misma, que está integrada entre otros, por los siguientes profesionales: Bach. Robert Max Sinche Ubaldo y la Q.F. Carmen Victoria Cueva Ramos;

Que, en atención a la Carta N° 01-RMSU-2024-HVLH de fecha 29.10.24, y la Resolución Administrativa acotada, se solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 152-2024-OEA-HVLH/MINSA de fecha 23.10.24, toda vez que se ha consignado erróneamente en la parte Resolutiva, en el artículo primero, el siguiente término dice: Bach. Robert Max Sinche Ubaldo y debe decir: Lic. Adm. Robert Max Sinche Ubaldo; asimismo; dice Q.F. Carmen Victoria Cueva Ramos y debe decir: Q.F. Carmen Victoria Cuevas Ramos;

Que, los referidos errores materiales son susceptibles de rectificación con efecto retroactivo, según el Artículo 212° del T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en aplicación del Principio de Impulso de Oficio, previsto en el Artículo IV Numeral 1.3 del Título Preliminar de la Ley acotada;

Que, resulta pertinente disponer la rectificación y con efectividad a la fecha de su expedición, de la Resolución Administrativa N° 152-2024-OEA-HVLH/MINSA de fecha 23.10.24 y de acuerdo a lo anteriormente expuesto;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, y las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 003-2024-DG-HVLH/MINSA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Rectificar con efectividad a la fecha de su expedición, la Resolución Administrativa N° 152-2024-OEA-HVLH/MINSA de fecha 23.10.24, la parte Resolutiva, referida al artículo primero, en el siguiente término:

Dice:

"Bach. Robert Max Sinche Ubaldo"

Debe decir:

"Lic. Adm. Robert Max Sinche Ubaldo"

Dice:

Q.F. Carmen Victoria Cueva Ramos

Debe decir:

Q.F. Carmen Victoria Cuevas Ramos;

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Administrativa, en el Portal Web Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Administración

Lic. Edmundo Luis San Martín Barriento
Lic. En Relaciones Industriales
CARRI N° 731
Director Ejecutivo

ELSMB/ERRC/

Distribución:

- () Oficina de Logística
- () Oficina de Economía
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Control Patrimonial
- () Interesados
- () Archivo